



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN

**Empresa:** EDIRE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

**Representante Legal:** MARIA FERNANDA GUERRERO ZÚÑIGA

**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS

**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- H. Currículo de la empresa.
- I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"*

Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.

MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS

**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

c.c.p. Archivo

recibido  
09-01-25



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN

**Empresa:** CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A DE C.V.

**Representante Legal:** JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS

**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
  - B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
  - C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
  - D. Copia de Identificación oficial con fotografía del representante legal.
  - E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
  - H. Currículo de la empresa.
  - I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
  - J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"*

Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.

MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS

**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

c.c.p. Archivo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN

**Empresa:** MV SECCION ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

**Representante Legal:** FILIBERTO SÁNCHEZ LAGUNA

**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS

**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
  - B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
  - C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
  - D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
  - E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
  - H. Currículo de la empresa.
  - I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
  - J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"1925-2025 Un Siglo de Pensar y Trabajar"*

Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.

MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS

**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

c.c.f. Archivo

9/Enero/2025



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN**

**Empresa:** MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.  
**Representante Legal:** MIGUEL SANTIAGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS  
**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

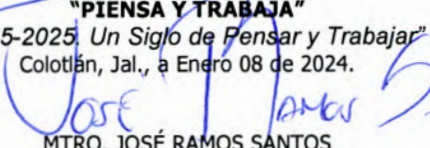
1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
  - B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
  - C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
  - D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
  - E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
  - H. Currículo de la empresa.
  - I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
  - J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
"1925-2025 Un Siglo de Pensar y Trabajar"  
Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.  
  
MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS  
**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

c.c.p. Archivo

09-01-28

RECIBIDO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## INVITACIÓN

**Empresa:** MANAKER S.A. DE C.V.

**Representante Legal:** JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ

**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS

**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

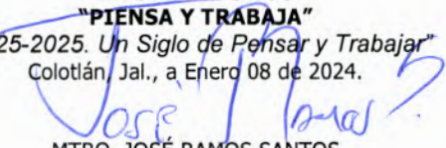
**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- H. Currículo de la empresa.
- I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"  
Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.  
  
MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Acepto  
9-ENE-25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN**

**Empresa:** INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
**Representante Legal:** LUIS ANTONIO MEDINA GUERRA RAMÍREZ  
**Concurso No.:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS  
**Servicio:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases, previo cumplimiento de los requisitos solicitados para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón de contratistas de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), Vigente 2024-2025(\*).
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.

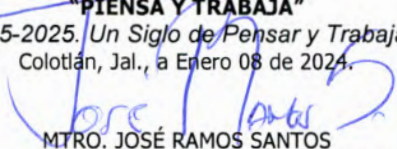
**(\*) En caso de no estar inscrito en el padrón de la Universidad de Guadalajara (CGSAIT), será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- H. Currículo de la empresa.
- I. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- J. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**NOTA.- Documentación en formato digitalizado**

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de enero de los presentes, hasta las 17:00 hrs.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
*"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"*  
Colotlán, Jal., a Enero 08 de 2024.  
  
MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Acepto Invitación



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS

### OBRA:

**ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.**

EN LA CIUDAD DE COLOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2025, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN LA, CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM 191, COLOTLÁN, JALISCO.

EL MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS COORDINADOR DE SERVICIOS GENRALES PRESIDE EL ACTO, Y PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

DE LA REVISIÓN EN COMENTO SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y REVISADAS SE DECLARAN COMPLETAS SEGÚN LAS BASES DEL CONCURSO, POR LO TANTO NO SE RECHAZA NINGUNA.

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN DICHO ACTO.

### PROPUESTAS:

|   | EMPRESAS                                        | IMPORTE INCLUYE I.V.A. |
|---|-------------------------------------------------|------------------------|
| 1 | MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.     | \$ 2,399,593.41        |
| 2 | MV SECCION ARQUITECTURA S.A. DE C.V.            | \$ 2,325,113.67        |
| 3 | EDIRE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V                 | \$ 2,665,776.66        |
| 4 | MANAKER S.A. DE C.V.                            | \$ 2,450,970.87        |
| 5 | INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.              | \$ 2,814,811.31        |
| 6 | CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A DE C.V. | \$ 3,103,848.99        |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

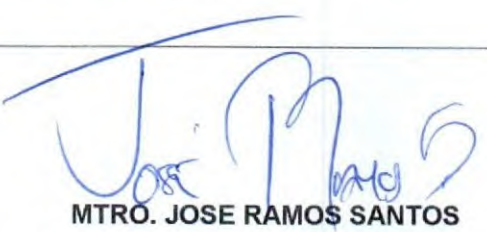
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.

## POR LAS EMPRESAS:

|   | EMPRESAS                                        | NOMBRE                              | FIRMA |
|---|-------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| 1 | MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.     | Abonso Medina                       | 1     |
| 2 | MV SECCION ARQUITECTURA S.A. DE C.V.            | María del Carmen -<br>Cajal de la A | 1     |
| 3 | EDIRE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V                 | Sandra Lozano M.                    | 1     |
| 4 | MANAKER S.A. DE C.V.                            | Ethen Toranzo                       | 1     |
| 5 | INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.              | Alejandro Gutierrez<br>Velasquez    | 1     |
| 6 | CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A DE C.V. | Daniel Romero Hdz                   | 1     |

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>DR. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO</b><br>ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS<br>COORDINACIÓN DE SERVICIOS<br>GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL<br>NORTE | <br><b>MTRO. JOSE RAMOS SANTOS</b><br>COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES<br>CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO NO:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
**OBRA:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.

EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL FAVIO HUIZAR FLORES C., CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A:

CONTRATISTA: SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE: -----  
**\$2,325,113.67 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 67/100 M.N), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV, ARTICULO 18 FRACC. II, ARTICULO 20, ASÍ COMO EN EL APARTADO SEGUNDO ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

C. FAVIO HUIZAR FLORES

DR. JUAN CARLOS MERCADO  
CASTELLANOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO

COLOTLÁN, JALISCO, A 29 DE ENERO DE 2025

**CONCURSO NO:** CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
**OBRA:** ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.

1.- RELACION DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

| No. | CONTRATISTA                                     | IMPORTE INCLUYE I.V.A. |
|-----|-------------------------------------------------|------------------------|
| 1   | MV SECCION ARQUITECTURA S.A. DE C.V.            | \$2,325,113.67         |
| 2   | MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN ACME S.A. DE C.V.     | \$ 2,399,593.41        |
| 3   | MANAKER S.A. DE C.V.                            | \$2,450,970.87         |
| 4   | EDIRE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V                 | \$2,665,776.66         |
| 5   | INCAMM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.              | \$2,814,811.31         |
| 6   | CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SAN S.A DE C.V. | \$ 3,103,848.99        |

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- QUE LAS PROPUESTAS CONTEMPLÉN TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN, LAS BASES DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O EL HECHO DE QUE ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO SERA EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.
- EN EL ASPECTO TÉCNICO, SE ANALIZARÁ QUE CON LAS ESPECIALIDADES PROPUESTAS SEA FACTIBLE REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS EN EL PLAZO DETERMINADO.
- EN EL ASPECTO ECONÓMICO, SE CONSIDERARÁN LOS MONTOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PARA LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **MV SECCION ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$2,325,113.67 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 67/100 M.N)**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO SE DESECHO NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ

**DR. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ  
FRANCO**

ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE

AUTORIZÓ

**MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS**  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Norte  
Secretaría Administrativa

## FE DE ERRATAS

En relación al procedimiento de contratación de obra bajo la modalidad de concurso me permito informarles lo siguiente:

En el procedimiento de concurso No. **CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS**

**Tanto en la Invitación para participar en el procedimiento de concurso, así como en:**

- **El Acta de Constancia de Visita al Sitio de Realización de los Trabajos**
- **Acta de Junta Aclaratoria**
- **Acta de Presentación y Apertura de Propuestas**
- **Dictamen Técnico**
- **Acta No. II de Sesión Extraordinaria del Comité Revisor celebrada el 04 de Febrero de 2025, en el punto 5 de la Opinión Técnica del Comité revisor.**

### Dice:

Nombre de la empresa:

**MV SECCIÓN ARQUITECTURA S.A. de C.V.**

### Debiendo decir:

Nombre de la empresa:

**SECCIÓN ARQUITECTURA MV S.A. de C.V.**

Lo anterior responde al error involuntario, que se tuvo al momento de la elaboración de la documentación presentada para el procedimiento de adjudicación de obra establecido en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionado con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

De lo anterior cabe hacer mención que este documento en copia deberá ir anexo tanto a la Invitación, como al Acta de Visita al Sitio, Acta de Junta Aclaratoria, Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, Dictamen Técnico y al Acta No. II de Sesión Extraordinaria del Comité Revisor celebrada el 04 de Febrero de 2025, en el punto 5 de la Opinión Técnica del Comité revisor para dar validez.

Sin otro particular de momento agradezco la atención que sirva dar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

*"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"*

Colotlán, Jalisco a 05 de Febrero de 2025



**Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos**  
**Secretario Administrativo**

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
Secretaría Administrativa

D\*JCMC/D\*CGGF

Carretera Federal No. 23, Km 191 C.P. 46200,  
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466  
[www.cunorte.udg.mx](http://www.cunorte.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 1924/2025

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SECCIÓN ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE CASO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL C. FILIBERTO SÁNCHEZ LAGUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:****DECLARA LA UNIVERSIDAD:**

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 1,155 de fecha 07 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe de la Lic. Martha Gloria Gómez Hernández, Notario Público número 98 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, a la **Centro Universitario del Norte**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte**, adjudicó mediante **concurso** el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación de **"Elaboración de proyectos ejecutivos (Estancia Universitaria y Módulo "D" Casa del Estudiante), del Centro Universitario del Norte"**, bajo la clave **CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

Página 1 de 8



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **1,324** de fecha **20 de junio de 2019**, otorgada ante la fe de la **Lic. María Enriqueta Ortiz Guerrero**, Notario Público Número **80** de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Presidente del Consejo de Administración**, el **C. Filiberto Sánchez Laguna**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública mencionada en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SAM190624996**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo clave patronal número **2**
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI. Que señala como domicilio legal el ubicado en la **3** con número de teléfono **4** y correo electrónico **5**

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado "**Elaboración de proyectos ejecutivos (Estancia Universitaria y Módulo "D" Casa del Estudiante), del Centro Universitario del Norte**", conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**TERCERA.-** Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD** se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$2'325,113.67 (Dos millones trescientos veinticinco mil ciento trece pesos 67/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, cantidad que será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- **ANTICIPO:** Para el inicio del servicio la cantidad de **\$1'162,556.83 (Un millón ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 83/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y que corresponde a un 50% (cincuenta por ciento) del importe total.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **LA UNIVERSIDAD** por **LA CORPORACIÓN** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los servicios ejecutados, que sean presentadas por periodos no mayores de un mes.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que el presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día **17 de febrero de 2025** y tendrá una duración de **40 días naturales**, sin que se entienda prorrogado el mismo al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlo o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

**SEXTA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

## **SÉPTIMA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**NOVENA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligada a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por

  
Página 5 de 8



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.- EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

\*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

\*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA NOVENA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10% del monto total del presente contrato, a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **12 de febrero de 2025**.



**LA UNIVERSIDAD**

**MARÍA GUADALUPE CID  
ESCOBEDO  
APODERADA**

**EL PRESTADOR**

**C. FILIBERTO SÁNCHEZ  
LAGUNA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**

**TESTIGOS**

**MTRO. URIEL NUÑO  
GUTIÉRREZ  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE**

**DR. JUAN CARLOS MERCADO  
CASTELLANOS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**CONTROL DE ESTIMACIONES**



|                         |                                                                                                                                   |                 |            |        |              |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|--------|--------------|
| CONSTRUYE:              | SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.                                                                                              | ESTIMACION No.: | 1 (UNICA)  | FECHA: | 19/03/2025   |
| DESCRIPCION DE LA OBRA: | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE | PERIODO DEL:    | 13/03/2025 | AL:    | 19/03/2025   |
| OBRA No.                | CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS                                                                                                        | MONTO A PAGAR:  | \$         |        | 1,162,556.84 |

| PARTIDA                                           | IMPORTE PRESUPUESTADO | IMPORTE ESTA ESTIMACION | IMPORTE ANTERIOR | IMPORTE ACUMULADO | SALDO | ESTIMADO          |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|-------------------|-------|-------------------|-----------------|
| 3.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES                      | \$ 211,285.97         | \$ 211,285.97           | \$ -             | \$ 211,285.97     | \$ -  | ESTIMACION        | \$ 2,004,408.34 |
| 3.2 PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICIÓN DE PROYECTO | \$ 283,026.60         | \$ 283,026.60           | \$ -             | \$ 283,026.60     | \$ -  | I.V.A. 16%        | \$ 320,705.33   |
| 3.3 PLANERÍA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS              | \$ 682,187.48         | \$ 682,187.48           | \$ -             | \$ 682,187.48     | \$ -  |                   |                 |
| 3.4 PROYECTOS DE INGENIERÍAS                      | \$ 675,831.50         | \$ 675,831.50           | \$ -             | \$ 675,831.50     | \$ -  | SUMA              | \$ 2,325,113.67 |
| 3.5 CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO           | \$ 152,076.78         | \$ 152,076.78           | \$ -             | \$ 152,076.78     | \$ -  | DEDUCCIONES       |                 |
|                                                   |                       |                         |                  |                   |       | AMORTIZACION      | \$ 1,002,204.17 |
|                                                   |                       |                         |                  |                   |       | I.V.A. AMORTIZADO | \$ 160,352.67   |
|                                                   |                       |                         |                  |                   |       | SUMA              | \$ 1,162,556.84 |
|                                                   |                       |                         | \$ -             | \$ -              | \$ -  | PAGO              |                 |
| SUMA                                              | \$ 2,004,408.34       | \$ 2,004,408.33         | \$ -             | \$ 2,004,408.34   | \$ -  | \$ 1,162,556.84   |                 |
| INDIRECTOS                                        |                       |                         |                  |                   |       |                   |                 |
| SUMA TOTAL                                        | \$ 2,004,408.34       | \$ 2,004,408.33         | \$ -             | \$ 2,004,408.34   | \$ -  |                   |                 |

|                         | IMPORTE         | IVA           | TOTAL           |                           | IMPORTE         | I.V.A.        | TOTAL           |
|-------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------|-----------------|
| IMPORTE DEL PRESUPUESTO | \$ 2,004,408.34 | \$ 320,705.33 | \$ 2,325,113.67 | ANTICIPO                  | \$ 1,002,204.17 | \$ 160,352.67 | \$ 1,162,556.83 |
| ESTA ESTIMACION         | \$ 1,162,556.84 | \$ 186,009.09 | \$ 1,348,565.93 | AMORTIZACION              | \$ 1,002,204.17 | \$ 160,352.67 | \$ 1,162,556.84 |
| ESTIMACION ANTERIOR     | \$ -            | \$ -          | \$ -            | AMORTIZACIÓN ANTERIOR     | \$ -            | \$ -          | \$ -            |
| ACUMULADO               | \$ 2,004,408.34 | \$ 320,705.33 | \$ 2,325,113.67 | AMORTORTIZACIÓN ACUMULADA | \$ 1,002,204.17 | \$ 160,352.67 | \$ 1,162,556.84 |
| SALDO                   | \$ -            | \$ -          | \$ -            | SALDO POR AMORTIZAR       | \$ -            | \$ -          | \$ -            |

Contratista  
7

SECCION ARQUITECTURA MV  
S.A. DE C.V.

Supervisión y Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



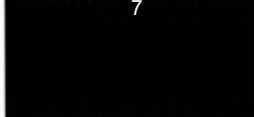
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Coordinación de Servicios Generales, CUNorte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**ESTIMACIÓN**



|                         |                                                                            |                                              |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| CIA. CONTRATISTA:       | SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.                                       | FECHA: 19 DE MARZO DE 2025                   |
| DESCRIPCION DE LA OBRA: | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" C | OBRA No.: CON-CUNORTE-001-CUNORTE-2025/OBRAS |
| DEPENDENCIA:            | CUNORTE COLOTLAN                                                           | PERIODO DEL: 13/03/2025 A 19/03/2025         |

| No.                          | Concepto                                                     | UNIDAD  | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-----------------|--------------|
| 3.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES |                                                              |         |                   |                 |              |
| 3.1.1                        | JUNTAS Y REUNIONES DE TRABAJO                                | PARTIDA | 1.00              | \$ 20,000.00    | \$20,000.00  |
| 3.1.2                        | LEVANTAMIENTO TOGRÁFICO DEL ÁREA A INTERVENIR                | PARTIDA | 1.00              | \$ 56,983.03    | \$56,983.03  |
| 3.1.3                        | LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO                                    | PARTIDA | 1.00              | \$ 18,000.00    | \$18,000.00  |
| 3.1.4                        | INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA NORMATIVIDAD | PARTIDA | 1.00              | \$ 22,000.00    | \$22,000.00  |
| 3.1.5                        | PROGRAMA ARQUITECTÓNICO                                      | PARTIDA | 1.00              | \$ 15,500.00    | \$15,500.00  |
| 3.1.6                        | DIMENSIONAMIENTO DE ESPACIOS                                 | PARTIDA | 1.00              | \$ 19,445.48    | \$19,445.48  |
| 3.1.7                        | ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS                                | PARTIDA | 1.00              | \$ 59,357.46    | \$59,357.46  |
|                              |                                                              |         |                   |                 |              |
|                              |                                                              |         |                   |                 |              |
|                              |                                                              |         |                   |                 |              |
| TOTAL ESTA HOJA              |                                                              |         |                   |                 | \$211,285.97 |

SECCION ARQUITECTURA MV S.A.



FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA  
REP LEGAL DE LA EMPRESA

Supervisión y  
Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutierrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Coordinación de Servicios Generales, CUNorte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**ESTIMACIÓN**



CIA. CONTRATISTA: SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V. FECHA: **19 DE MARZO DE 2025**  
DESCRIPCION DE LA OBRA: ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" C OBRA No.: CON-CUNORTE-001-CUNORTE-2025/OBRAS  
DEPENDENCIA: CUNORTE COLOTLAN PERIODO DEL: 13/03/2025 A 19/03/2025

| No.                                                      | Concepto                    | UNIDAD  | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE             |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|---------|-------------------|-----------------|---------------------|
| <b>3.2 PROPUESTA CONCEPTUAL Y DEFINICION DE PROYECTO</b> |                             |         |                   |                 |                     |
| 3.2.1                                                    | ALTERNATIVAS DE DISEÑO      | PARTIDA | 1.00              | \$ 50,200.00    | \$50,200.00         |
| 3.2.2                                                    | ANTEPROYECTO CONCEPTUAL     | PARTIDA | 1.00              | \$ 78,200.00    | \$78,200.00         |
| 3.2.3                                                    | ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO | PARTIDA | 1.00              | \$ 111,304.35   | \$111,304.35        |
| 3.2.4                                                    | MEMORIA DESCRIPTIVA         | PARTIDA | 1.00              | \$ 43,322.25    | \$43,322.25         |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
|                                                          |                             |         |                   |                 |                     |
| TOTAL ESTA HOJA                                          |                             |         |                   |                 | <b>\$283,026.60</b> |

SECCION ARQUITECTURA MV S.A.

7

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA  
REP LEGAL DE LA EMPRESA

Supervisión y  
Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



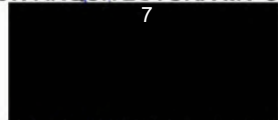
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Coordinación de Servicios Generales, CUNorte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**ESTIMACIÓN**



|                         |                                                                            |                                              |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| CIA. CONTRATISTA:       | SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.                                       | FECHA: 19 DE MARZO DE 2025                   |
| DESCRIPCION DE LA OBRA: | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" C | OBRA No.: CON-CUNORTE-001-CUNORTE-2025/OBRAS |
| DEPENDENCIA:            | CUNORTE COLOTLAN                                                           | PERIODO DEL: 13/03/2025 A 19/03/2025         |

| No.                                  | Concepto                                                          | UNIDAD  | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|-----------------|---------------|
| 3.3 PLANERIA Y DOCUMENTOS EJECUTIVOS |                                                                   |         |                   |                 |               |
| 3.3.1                                | PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEFINITIVOS                                | PARTIDA | 1.00              | \$ 200,000.00   | \$ 200,000.00 |
| 3.3.2                                | PLANOS DE ALBANILERÍAS                                            | PARTIDA | 1.00              | \$ 80,700.00    | \$ 80,700.00  |
| 3.3.3                                | PLANOS DE OBRA EXTERIOR                                           | PARTIDA | 1.00              | \$ 76,500.00    | \$ 76,500.00  |
| 3.3.4                                | PLANOS DE ACABADOS                                                | PARTIDA | 1.00              | \$ 108,903.98   | \$ 108,903.98 |
| 3.3.5                                | PLANOS DE HERRERÍA, CARPINTERÍA, CANCELERÍA, ALUMINIO, DOMOS, ETC | PARTIDA | 1.00              | \$ 80,083.50    | \$ 80,083.50  |
| 3.3.6                                | PLANOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO                                     | PARTIDA | 1.00              | \$ 36,000.00    | \$ 36,000.00  |
| 3.3.7                                | PLANOS CON PARTIDAS DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD DEL PROYECTO     | PARTIDA | 1.00              | \$ 40,000.00    | \$ 40,000.00  |
|                                      |                                                                   |         |                   |                 |               |
|                                      |                                                                   |         |                   |                 |               |
|                                      |                                                                   |         |                   |                 |               |
| TOTAL ESTA HOJA                      |                                                                   |         |                   |                 | \$682,187.48  |

SECCION ARQUITECTURA MV S.A.



FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA  
REP LEGAL DE LA EMPRESA

Supervisión y  
Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Coordinación de Servicios Generales, CUNorte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**ESTIMACIÓN**



|                         |                                                                            |                                              |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| CIA. CONTRATISTA:       | SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.                                       | FECHA: 19 DE MARZO DE 2025                   |
| DESCRIPCION DE LA OBRA: | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" C | OBRA No.: CON-CUNORTE-001-CUNORTE-2025/OBRAS |
| DEPENDENCIA:            | CUNORTE COLOTLAN                                                           | PERIODO DEL: 13/03/2025 A 19/03/2025         |

| No.                                 | Concepto                                        | UNIDAD  | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|---------|-------------------|-----------------|---------------------|
| <b>3.4 PROYECTOS DE INGENIERÍAS</b> |                                                 |         |                   |                 |                     |
| 3.4.1                               | PROYECTO DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL        | PARTIDA | 1.00              | \$ 148,124.00   | \$ 148,124.00       |
| 3.4.2                               | PROYECTO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA              | PARTIDA | 1.00              | \$ 66,657.50    | \$ 66,657.50        |
| 3.4.3                               | PROYECTO DE INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL     | PARTIDA | 1.00              | \$ 99,000.00    | \$ 99,000.00        |
| 3.4.4                               | PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN | PARTIDA | 1.00              | \$ 85,700.00    | \$ 85,700.00        |
| 3.4.5                               | PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES            | PARTIDA | 1.00              | \$ 226,350.00   | \$ 226,350.00       |
| 3.4.6                               | ANIMACIÓN, RENDERS O PERSPECTIVAS               | PARTIDA | 1.00              | \$ 50,000.00    | \$ 50,000.00        |
|                                     |                                                 |         |                   |                 |                     |
|                                     |                                                 |         |                   |                 |                     |
|                                     |                                                 |         |                   |                 |                     |
|                                     |                                                 |         |                   |                 |                     |
| <b>TOTAL ESTA HOJA</b>              |                                                 |         |                   |                 | <b>\$675,831.50</b> |

SECCION ARQUITECTURA MV S.A.



FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA  
REP LEGAL DE LA EMPRESA

Supervisión y  
Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Coordinación de Servicios Generales, CUNorte.  
Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.  
**ESTIMACIÓN**



|                         |                                                                            |                                              |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| CIA. CONTRATISTA:       | SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.                                       | FECHA: 19 DE MARZO DE 2025                   |
| DESCRIPCION DE LA OBRA: | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" C | OBRA No.: CON-CUNORTE-001-CUNORTE-2025/OBRAS |
| DEPENDENCIA:            | CUNORTE COLOTLAN                                                           | PERIODO DEL: 13/03/2025 A 19/03/2025         |

| No.                                          | Concepto                       | UNIDAD  | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      |
|----------------------------------------------|--------------------------------|---------|-------------------|-----------------|--------------|
| 3.5 CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE |                                |         |                   |                 |              |
| 3.5.1                                        | REDACCIÓN TÉCNICA DE CONCEPTOS | PARTIDA | 1.00              | \$ 43,293.30    | \$ 43,293.30 |
| 3.5.2                                        | CUANTIFICACIÓN DE VOLUMENES    | PARTIDA | 1.00              | \$ 69,514.35    | \$ 69,514.35 |
| 3.5.3                                        | PRESUPUESTO BASE               | PARTIDA | 1.00              | \$ 39,269.13    | \$ 39,269.13 |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
|                                              |                                |         |                   |                 |              |
| TOTAL ESTA HOJA                              |                                |         |                   |                 | \$152,076.78 |

SECCION ARQUITECTURA MV S.A.

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA  
REP LEGAL DE LA EMPRESA

Supervisión y  
Control de Obra.

Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Dr. Juan Carlos Mercado Castellanos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

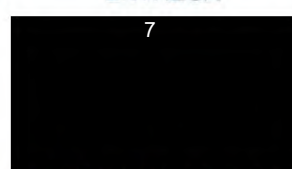
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE ENTREGA DE PROYECTO

En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las **11:00** horas del día **21 de Marzo de 2025**, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes al trabajo denominado: **ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS** al contratista: **SECCIÓN ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.**

Este trabajo dio inicio con fecha **13 de Marzo de 2025** y se concluyó el **19 de Marzo de 2025**, fecha a partir de la cual, las autoridades de este Centro Universitario asumen la responsabilidad de ejecutar los trabajos de acuerdo al proyecto recibido.

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de solicitar aclaraciones al proyecto que estime convenientes, posteriores a su entrega.

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>RECIBE</p>  <p><b>DR. JUAN CARLOS MERCADO CASTELLANOS</b><br/>SECRETARIO ADMINISTRATIVO<br/>CUNORTE</p>      | <p>RECIBE</p>  <p><b>MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS</b><br/>COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES<br/>CUNORTE</p>          |
| <p>ENTREGA</p>  <p><b>FILIBERTO SÁNCHEZ LAGUNA</b><br/>SECCIÓN ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.<br/>CONTRATISTA</p> | <p>RECIBE</p>  <p><b>DR. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO</b><br/>CSG / ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS<br/>CUNORTE</p> |

c.c.p. Interesado



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PROYECTO Y FINIQUITO

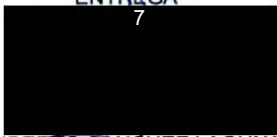
En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las **11:00** horas del día **21 de Marzo de 2025**, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes al trabajo denominado: **ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS (ESTANCIA UNIVERSITARIA Y MÓDULO "D" CASA DEL ESTUDIANTE), DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **CON-CUNORTE-001-2025/OBRAS** al contratista: **SECCIÓN ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.**

Este trabajo dio inicio con fecha **13 de Marzo de 2025** y se concluyó el **19 de Marzo de 2025**, fecha a partir de la cual, las autoridades de este Centro Universitario asumen la responsabilidad de ejecutar los trabajos de acuerdo al proyecto recibido.

### RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS.

|                    |                 |                   |                                    |
|--------------------|-----------------|-------------------|------------------------------------|
| IMPORTE CONTRATADO | \$2,325,113.67  | ANTICIPO          | \$ 1,162,556.83                    |
| ESTIMACIÓN         | IMPORTE         | SALDO DE CONTRATO | PERIODO DE LOS TRABAJOS            |
| 1 (UNICA)          | \$ 1,162,556.84 | \$0.00            | Del : 13/03/2025<br>Al: 19/03/2025 |
| SALDO POR CANCELAR | \$0.00          |                   |                                    |

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de solicitar aclaraciones al proyecto que estime convenientes, posteriores a su entrega.

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>RECIBE</p>  <p>DR. JUAN CARLOS MERCADO CASTELLANOS<br/>SECRETARIO ADMINISTRATIVO<br/>CUNORTE</p>              | <p>RECIBE</p>  <p>MTRO. JOSÉ RAMOS SANTOS<br/>COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES<br/>CUNORTE</p> |
| <p>ENTREGA</p>  <p>FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA<br/>SECCIÓN ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.<br/>REPRESENTANTE LEGAL</p> | <p>RECIBE</p>  <p>DR. CARLOS GABRIEL GUTIERREZ FRANCO<br/>ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OBRA</p>  |

- 1.- Eliminadas 18 firmas con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 2.- Eliminada 1 cifra alfanumérica con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 3.- Eliminadas 12 palabras y 2 cifras con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 4.- Eliminada 1 cifra con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 5.- Eliminado 1 correo electrónico con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 10. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 6.- Eliminado 1 código de barras bidimensional y cifrado con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.
- 7.- Eliminadas 8 firmas con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.